

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA**

La Secretaría de Educación, a través de la Universidad Pedagógica Veracruzana, con fundamento en los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47 de la Ley General de Educación; 18 fracciones I y XXII, 114 y 118 de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción IV, 21 y 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción IV Apartado inciso a), 7 inciso B), fracción XX y 60, fracciones II y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 110 de fecha 18 de marzo de 2022.

**C O N V O C A**

A los interesados en cursar la

**LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA**

**Clave DGP241324**

Este programa está orientado a la formación de profesionales de la educación en preescolar y primaria en la modalidad general e indígena, de conformidad con las siguientes Bases, Requisitos, Disposiciones Generales y Transitorios.

**B A S E S**

**PRIMERA. De las y los aspirantes.**

1. La Licenciatura en Educación Básica (LEB) está dirigida a las y los interesados que concluyeron y acreditaron el bachillerato o que estén por concluirlo en escuelas oficiales o particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios.

**SEGUNDA. De las condiciones a cubrir para el ingreso.**

Todo aspirante que desee ingresar a la LEB deberá:

1. Registrarse y cubrir en su totalidad los requisitos del proceso de diagnóstico y admisión mencionados en las Bases de esta convocatoria.
2. Ser seleccionada(o) de acuerdo con el puntaje obtenido y al cupo disponible en cada Centro Regional.

**TERCERA. Características, fechas y horas del proceso de diagnóstico y admisión.**

1. El proceso de diagnóstico y admisión será totalmente en línea y a través de la liga [https://www.sev.gob.mx/upv/ingreso\\_leb\\_2022/](https://www.sev.gob.mx/upv/ingreso_leb_2022/).
2. El registro será a partir de la publicación de esta convocatoria, hasta las **23:00 hrs., del 29 de abril de 2022** (Anexo 1).
3. El envío de la fotografía de identificación será a partir de la publicación de esta convocatoria, hasta las **23:00 hrs., del 8 de mayo de 2022** (Anexo 2).
4. La entrega del certificado que acredite los estudios de Bachillerato o constancia simple (sin calificaciones) que justifique que estudia el sexto semestre y que es alumna (o) regular, será a partir de la publicación de esta convocatoria, hasta las **23:00 hrs., del 22 de mayo de 2022** (Anexo 3).
5. La entrega del comprobante de pago será a partir de la publicación de esta convocatoria, hasta las **23:00 hrs. del 2 de junio de 2022** (Anexo 4).
6. La impresión de la boleta credencial será a partir del **16 de junio, hasta las 23:00 hrs., del 17 de junio de 2022** (Anexo 5).
7. La verificación del equipo de cómputo que utilizará en la evaluación diagnóstica será del **23 de junio, hasta las 23:00 hrs., del 24 de junio de 2022** (Anexo 6).
8. La evaluación de diagnóstico y admisión será en la fecha y horario que se le asigne en la boleta credencial (Anexo 7).

La evaluación será los <b>02 y 03 de julio de 2022</b> , en cualquiera de los siguientes horarios:	
De 9 a.m. a 12 p.m.	Primer grupo
De 10 a.m. a 13 p.m.	Segundo grupo
De 11 a.m. a 14 p.m.	Tercer grupo
De 12 p.m. a 15 p.m.	Cuarto grupo

9. Los resultados se darán a conocer a las **18:00 hrs., del 14 de julio de 2022**, a través del portal electrónico de la Universidad Pedagógica Veracruzana [https://www.sev.gob.mx/upv/ingreso\\_leb\\_2022/](https://www.sev.gob.mx/upv/ingreso_leb_2022/), para lo cual la o el aspirante deberá ocupar un lugar con derecho a inscripción al primer semestre de la LEB.

**Nota:** En caso de incumplimiento de alguno de los numerales del 1 al 8 queda enterado que perderá el registro, ya que se invalidará en su totalidad el proceso. Por ello, antes de iniciar deberá estar segura (o) de tener las condiciones tecnológicas, documentos y tiempo necesario para atender cada uno de los requisitos, ya que no existirá justificación alguna, ni prórrogas o segundas oportunidades.

**CUARTA. Del registro al proceso de diagnóstico y admisión.**

La o el aspirante deberá cumplir con los siguientes pasos: (Anexo 1).

1. Creación de usuario y contraseña.
2. Registro inicial (escribir nombre completo, correo electrónico y teléfono celular o fijo).
3. Selección de Centro Regional.
4. Datos particulares (otorgar datos de Seguridad Social, dominio de una lengua distinta al español, si tiene beca o una discapacidad).
5. Datos de contacto de emergencia (correo electrónico, teléfono celular y fijo).
6. Datos de la escuela de procedencia.
7. Cuestionario de saberes digitales (100 reactivos de diagnóstico).
8. Verificación de la información (al contestar y validar todos los campos solicitados, podrá avanzar a la siguiente etapa).

**Nota:** Una vez seleccionado y validado un Centro Regional, **no habrá posibilidad de cambios.**

**QUINTA. De la entrega de fotografía de identificación.**

La o el aspirante deberá cumplir con lo siguiente: (Anexo 2).

1. Subir a la plataforma en formato JPG (peso máximo 1 MB) su fotografía a color, fondo blanco liso, con ropa negra, sin retoque, reciente, de frente, sin lentes y con la mirada hacia la cámara.  
(La UPV revisará y validará la foto, en caso de incidencia se notificará a través de la plataforma para que se realice su corrección en el plazo indicado).
2. Contar con la validación de la fotografía para avanzar a la siguiente etapa.

**SEXTA. De la entrega del certificado de estudios de Bachillerato.**

La o el aspirante deberá cumplir con lo siguiente: (Anexo 3).

1. Subir a la plataforma en formato PDF el certificado que acredite los estudios de Bachillerato o constancia simple (sin calificaciones) que justifique que estudia el sexto semestre y que es alumna (o) regular, expedido por la escuela de procedencia.  
(La UPV revisará y validará el certificado o constancia, en caso de incidencia se

**DÉCIMA. De la disponibilidad de lugares por Centro Regional.**

Centro Regional	Disponibilidad de lugares	Centro Regional	Disponibilidad de lugares	Centro Regional	Disponibilidad de lugares
Cd. Mendoza	100	Minatitlán	150	San Andrés Tuxtla	25
Coatepec	25	Naranjos	50	Tantoyuca	50
Córdoba	100	Orizaba	100	Tuxpan	50
Cosamaloapan	50	Pánuco	50	Veracruz	75
Martínez de la Torre	50	Papantla	75	Xalapa	75

**Nota:** La asignación de lugares será de acuerdo con lo establecido en la Base SEGUNDA, apartado 2.

**DÉCIMA PRIMERA. De la evaluación de diagnóstico y admisión.**

La o el aspirante deberá cumplir con lo siguiente: (Anexo 7).

1. Contar con el Folio y NIP otorgado en la boleta credencial y validado en la verificación del equipo de cómputo o laptop.
2. Presentar la evaluación de diagnóstico y admisión conforme a la fecha y horario asignado en la boleta credencial.
3. Utilizar la misma computadora de escritorio o laptop con cámara web (para identificación facial), previamente validada en la verificación.
4. Utilizar navegador Firefox y garantizar una conexión a Internet estable con una velocidad mínima de descarga de 5Mb/s.

**Notas:**

- Queda enterado que la evaluación de diagnóstico y admisión no podrá ser realizada en celulares o tabletas.
- El tiempo otorgado para la evaluación de diagnóstico y admisión es de un máximo de tres horas, las cuales empezarán a contar a partir de la hora asignada en la boleta credencial, por lo que, en caso de que la o el aspirante ingrese a destiempo, queda enterado que no existirá reposición, justificación, prórrogas ni segundas oportunidades.
- La UPV y el CIIES UV mantendrán un monitoreo permanente durante la evaluación diagnóstica, para identificar casos de contingencia o incidencias (pérdida de energía eléctrica) no atribuibles al aspirante, a fin de atenderlas con oportunidad, garantizando que no se afecte el cumplir con el proceso (Anexo 9).

**DÉCIMA SEGUNDA. De los resultados del proceso de diagnóstico y admisión.**

1. Los resultados se darán a conocer a las **18:00 hrs., del 14 de julio de 2022**, a través del portal electrónico de la Universidad Pedagógica Veracruzana [https://www.sev.gob.mx/upv/ingreso\\_leb\\_2022/](https://www.sev.gob.mx/upv/ingreso_leb_2022/).
2. Se emitirán las listas que contendrán el número de folio con derecho a inscripción al Centro Regional elegido, respetando en estricto orden de prelación descendente, a partir del puntaje obtenido en la evaluación y con base en la disponibilidad de espacios.

**DÉCIMA TERCERA. De la inscripción al primer semestre de la Licenciatura en Educación Básica.**

1. Las inscripciones serán a partir del **12 de agosto, hasta las 18:00 hrs., del 16 de agosto de 2022**, cubriendo los requisitos mencionados en el Anexo 8.
2. La plataforma de inscripción se dará a conocer a los aspirantes con derecho, mediante oficio que se remitirá a través del correo electrónico registrado desde el inicio del proceso de diagnóstico y admisión.
3. La o el aspirante con derecho deberá realizar el pago por un monto de **\$2,024.00 (Dos mil veinticuatro pesos 00/100 MN)**, que cubre exclusivamente la inscripción al primer semestre de la Licenciatura en Educación Básica.
4. Pagar mediante depósito o transferencia bancaria (Anexo 4):

Número de cuenta	<b>41816216</b>
Institución bancaria	<b>CitiBanamex</b>
Nombre	<b>Universidad Pedagógica Veracruzana</b>
Concepto	<b>Nombre completo del aspirante</b>
CLABE interbancaria	<b>002840418100062167</b>
Sucursal	<b>4181</b>
Cuenta de 11 dígitos	<b>41810006216</b>

5. En caso de que algún aspirante con derecho a inscribirse al primer semestre, no lo haga dentro del período precisado en la base anterior, perderá el derecho adquirido a su lugar. Por lo tanto, habrá corrimiento de lista en estricto orden de prelación descendente.

**Notas:**

- La o el aspirante queda enterada (o) que, una vez cubiertos los pagos de los aranceles señalados en la presente convocatoria del proceso de diagnóstico y admisión e inscripción a la Licenciatura en Educación Básica, **no serán reembolsables ni transferibles.**
- Los montos de los semestres subsiguientes quedarán sujetos a los tabuladores vigentes en el momento de la reinscripción.
- Las y los aspirantes que se inscriban con constancia de estudios de Bachillerato tendrán hasta las **14:00 hrs., del 15 de octubre de 2022**, para subir en formato PDF en la plataforma del Sistema de Registro y Control Escolar de UPV (SIRECE), el certificado completo de estudios de Bachillerato con fecha de

notificará a través de la plataforma para que se realice su corrección en el plazo indicado).

2. Contar con la validación del certificado o constancia simple para avanzar a la siguiente etapa.

**SÉPTIMA. De la entrega del comprobante de pago.**

La o el aspirante deberá cumplir con lo siguiente: (Anexo 4).

1. Realizar el pago por un monto de **\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 MN)**, que cubre exclusivamente el registro al proceso de diagnóstico y admisión.

2. Pagar mediante depósito o transferencia bancaria:

Número de cuenta	<b>41816216</b>
Institución bancaria	<b>CitiBanamex</b>
Nombre	<b>Universidad Pedagógica Veracruzana</b>
Concepto	<b>Nombre completo del aspirante</b>
CLABE interbancaria	<b>002840418100062167</b>
Sucursal	<b>4181</b>
Cuenta de 11 dígitos	<b>41810006216</b>

3. Subir a la plataforma en formato PDF el comprobante de pago. (La UPV revisará y validará el depósito avalado con el comprobante de pago, en caso de incidencia se notificará a través de la plataforma para que se realice su corrección en el plazo indicado).

4. Contar con la validación del comprobante de pago para avanzar a la siguiente etapa.

**Nota:** La o el aspirante queda enterada (o) que una vez cubiertos los pagos de los aranceles señalados en la presente convocatoria del proceso de diagnóstico y admisión, no serán reembolsables ni transferibles.

**OCTAVA. De la boleta credencial.**

La o el aspirante deberá cumplir con lo siguiente: (Anexo 5).

1. Contar con la validación de los campos de registro: fotografía, certificado o constancia simple de bachillerato y comprobante de pago, para tener derecho a descargar la **boleta credencial**.

2. Imprimir en la plataforma la **boleta credencial**, en la cual se darán indicaciones para verificar el equipo de cómputo, así como la fecha y hora en la que se deberá presentar la evaluación diagnóstica.

**Nota:** La boleta credencial solo se expedirá en la plataforma cuando se compruebe que la o el aspirante culminó lo solicitado en las Bases Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima. En caso contrario no podrá hacerlo y perderá su registro.

**NOVENA. De la verificación del equipo de cómputo.**

La o el aspirante deberá cumplir con lo siguiente: (Anexo 6).

1. Verificar el equipo de cómputo o laptop para identificar si cumplen con las características mínimas necesarias que le permitan presentar la evaluación de diagnóstico y admisión sin contratiempos.

2. Usar una computadora de escritorio o laptop con cámara web para que se realice la identificación facial.

3. Usar navegador Firefox y garantizar una conexión a internet estable (velocidad mínima de descarga de 5Mb/s).

4. En caso de no verificar la computadora o laptop **no tendrá acceso** a realizar la evaluación.

**Nota:**

• En caso de incumplimiento de alguno de los numerales 1, 2 y 3 de la Base NOVENA, queda enterada (o) que puede experimentar adversidades de índole tecnológico no atribuibles a la UPV el día de la evaluación de diagnóstico y admisión. Por ello, la o el aspirante deberá estar segura(o) de tener las condiciones tecnológicas solicitadas, ya que no existirá justificación alguna, ni prórrogas o segundas oportunidades.

expedición anterior al 31 de agosto del 2022; en el caso de no cumplir con esa obligación causará baja sin responsabilidad para la Institución.

**DÉCIMA CUARTA. De los resultados del corrimiento y de los requisitos de inscripción.**

1. La lista de corrimiento será publicada a las **10:00 hrs.**, del **18 de agosto de 2022**, a través del portal electrónico de la Universidad Pedagógica Veracruzana [https://www.sev.gob.mx/upv/ingreso\\_leb\\_2022/](https://www.sev.gob.mx/upv/ingreso_leb_2022/).

2. Las y los aspirantes con derecho a inscribirse por corrimiento deberán hacerlo a partir del **18 de agosto, hasta las 18:00 hrs., del 20 de agosto de 2022**, cubriendo los requisitos mencionados en el Anexo 8.

3. La plataforma de inscripción se dará a conocer a las y los aspirantes con derecho otorgado por corrimiento, mediante oficio que se remitirá a través del correo electrónico registrado desde el inicio del proceso de diagnóstico y admisión.

4. Realizar el pago por un monto de **\$2,024.00 (Dos mil veinticuatro pesos 00/100 MN)**, que cubre exclusivamente la inscripción al primer semestre de la Licenciatura en Educación Básica.

5. Pagar mediante depósito o transferencia bancaria (Anexo 4):

Número de cuenta	<b>41816216</b>
Institución bancaria	<b>CitiBanamex</b>
Nombre	<b>Universidad Pedagógica Veracruzana</b>
Concepto	<b>Nombre completo del aspirante</b>
CLABE interbancaria	<b>002840418100062167</b>
Sucursal	<b>4181</b>
Cuenta de 11 dígitos	<b>41810006216</b>

**Nota:**

• La o el aspirante queda enterada (o) que, una vez cubiertos los pagos de los aranceles señalados en la presente Convocatoria, no serán reembolsables ni transferibles.

**DÉCIMA QUINTA. Del inicio de clases y duración de la Licenciatura en Educación Básica.**

1. El inicio de clases será el **sábado 3 de septiembre de 2022**, de acuerdo con el calendario oficial publicado por la Universidad Pedagógica Veracruzana para el Ciclo escolar 2022-2023.

**Notas:**

• El programa de **Licenciatura en Educación Básica** tiene una duración de **ocho semestres** sucesivos y consecutivos, se cursará **cada sábado** en un horario de **07:00 a 15:00 horas** en cada uno de los Centros Regionales, **así mismo de lunes a viernes se realizarán trabajos autónomos de aprendizaje y jornadas de observación o práctica docente con carácter de obligatorias** para la acreditación de la Licenciatura.

• Las sesiones que por disposición oficial no se puedan llevar a cabo de manera presencial, serán virtuales o en línea mientras perdure la restricción por cuestiones de contingencia sanitaria o causas de fuerza mayor, lo que oportunamente será comunicado.

Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos, 1, 2 fracciones I y VIII, 3, 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 fracciones V y VI y 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1 y 2 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 1, 2, 3 fracción X y 4 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Canales de comunicación.**

1. La Universidad Pedagógica Veracruzana realizará el proceso de diagnóstico y admisión de la LEB con la colaboración de la Universidad Veracruzana, por lo que la plataforma tecnológica mediante la cual se realizará el registro, entrega de documentación, fotografía de identificación, entrega de comprobantes de pago, guía de examen, verificación de equipo, evaluación de diagnóstico y admisión; y difusión de resultados, estará montada a través del enlace: [https://www.sev.gob.mx/upv/ingreso\\_leb\\_2022/](https://www.sev.gob.mx/upv/ingreso_leb_2022/).

2. Dentro de esta plataforma y al ingresar al perfil de la o el aspirante, existirá un **módulo de atención a dudas** que estará **disponible a partir de la publicación de la convocatoria, hasta el 17 de junio de 2022, en horario de 09:00 a 18:00 hrs., de lunes a viernes y los sábados de 09:00 a 14:00 hrs.** (La o el aspirante queda enterado que no será chat en vivo, pero se dará respuesta en un tiempo no mayor a 36 horas a partir del momento de la consulta).

3. **Solamente existirá ese medio o canal de comunicación válido por la UPV**, para aclaración de dudas y atención acerca del proceso marcado en la convocatoria.

4. Para casos de **incidencias no atribuibles a la o el aspirante el día de la evaluación de diagnóstico y admisión**, deberá atender las indicaciones del Anexo 9.

**D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S**

1. Las y los aspirantes quedan sujetos a las bases del proceso de selección.

2. La documentación será revisada y validada por la persona titular del Departamento de Servicios Escolares de la Universidad Pedagógica Veracruzana. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos y la o el aspirante perderá el o los derechos adquiridos al registrarse, inscribirse y/o reinscribirse, según corresponda, así como los estudios, materias, cursos, unidades de aprendizaje o experiencias educativas que haya acreditado, perderán validez.

3. Las y los aspirantes que no cumplan con todos los puntos y requisitos del proceso perderán su derecho a inscribirse.

4. La Secretaría de Educación de Veracruz y/o la Universidad Pedagógica Veracruzana, no están obligadas ni contraen el compromiso de otorgar plaza docente o de cualquier otra categoría a los egresados de este programa de Licenciatura.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso del aspirante a la Universidad Pedagógica Veracruzana, el Consejo Académico de esta Institución, a través de la Comisión de Docencia, dará seguimiento al proceso de selección, inscripción y permanencia, por lo que a partir de la publicación de esta convocatoria quedará instalada y estará en funciones permanentes, sin requerir convocatorias para sesionar.

**SEGUNDO.** Las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso, que inicia a partir de la presente convocatoria, los asuntos no previstos en la misma, y aquellos que surjan durante la prestación del servicio educativo serán analizados y resueltos por la Comisión de Docencia del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana, cuya decisión será inapelable. Esta facultad otorgada a la Comisión por la Rectoría de la Universidad Pedagógica Veracruzana será ejercida de manera permanente durante el proceso de diagnóstico y admisión como durante la inscripción.

**TERCERO.** La Rectoría de la Universidad Pedagógica Veracruzana queda facultada para llevar a cabo todas las adecuaciones normativas durante y después de las inscripciones; así como emitir lineamientos a través de la Comisión de Docencia del Consejo Académico para tomar decisiones razonadas y razonables a situaciones no previstas en la convocatoria.

**CUARTO.** Será responsabilidad de las y los alumnos cumplir con los compromisos y responsabilidades académicas del programa de estudio de la Licenciatura en Educación Básica, así como asistir, cuando las condiciones de la contingencia epidemiológica lo permitan.

**QUINTO.** Con motivo de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), tanto las y los aspirantes como el personal académico y administrativo de la Universidad Pedagógica Veracruzana, aplicarán y respetarán los protocolos de prevención que emitan las autoridades sanitarias y laborales competentes.

**SEXTO.** Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Comisión de Docencia del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, 8 de abril de 2022

**MTR. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN**